

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas TAJO

*Publicación resoluciones sancionatorias dictadas
por la Confederación Hidrográfica del Tajo*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, CIF/NIF, importe sanción (pesetas), fecha resolución, concepto:

D-13766/A, Julio San Juan Jharisti, 74.960-A, 75.000, 1 de junio de 1999, navegar.

D-19655, Daniel Heredero Borreguero, 50.730.102-Z, 30.000, 11 de mayo de 1999, acampada colectiva.

D-19821, Eusebio David Vaquero Sánchez, 9.013.685-P, 50.000, 1 de junio de 1999, acampar.

D-19850, Martín Demetrio Abren Ramos, 50.877.977-E, 30.000, 10 de junio de 1999, acampada colectiva.

D-19902, Juan Carlos Gómez Dávalos, 2.249.519-G, 30.000, 18 de junio de 1999, acampada colectiva.

D-20002, Manuel Bravo Gallardo, 25.322.700-E, 50.000, 14 de abril de 1999, acampar.

D-20169, Laura Corbacho González, 53.107.012-N, 50.000, 5 de abril de 1999, acampar.

D-20247, Álvaro Machuel Collet, 9.000.627-Z, 75.000, 21 de abril de 1999, navegar.

D-20535, Miguel Higuera Elez, 4.139.251-X, 30.000, 1 de junio de 1999, acampada colectiva.

D-20542, Ricardo Rodríguez García, 3.865.885-E, 30.000, 1 de junio de 1999, acampada colectiva.

D-20579, María Macarena Jiménez Jiménez, 45.421.285-B, 75.000, 1 de junio de 1999, navegar.

D-20590, Ricardo Pache Martínez, 8.786.864-J, 30.000, 1 de junio de 1999, acampada colectiva.

D-20620, Francisco José Baptista Avis, 7.531.048-C, 50.000, 1 de junio de 1999, acampar.

D-20621, Jesús Contreras Lucena, 50.705.149-Q, 50.000, 1 de junio de 1999, acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de julio de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—35.341.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 17/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 13 de julio de 1999, fue presentado por don Nicolás Bermúdez-Coronel García de Vinuesa y cinco señores más, en el Registro General de Entradas de Documentos del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el acta de fundación y los Estatutos y demás documentación, de la entidad denominada «Asociación Extremeña de Laboratorios Acreditados», a la que correspondió el número de depósito CA/97, domiciliada en el polígono «El Nevero», nave B-7, de Badajoz, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende a aquellas entidades que tengan un laboratorio acreditado y cumplan con lo especificado en el artículo 8 y siguientes de sus Estatutos. Son firmantes del acta fundacional: Don Nicolás Bermúdez-Coronel García de Vinuesa, con documento nacional de identidad número 28.938.480; don Carlos González Gil, con documento nacional de identidad número 28.938.480; don Gerardo Ortega Serrada, con documento nacional de identidad número 6.070.059; don Victoriano Henao Dávila, con documento nacional de identidad número 8.779.589, y don José Antonio Iparraguirre García, con documento nacional de identidad número 2.154.879.

Habida cuenta que la documentación así presentada adolece de determinados defectos subsanables, con fecha 14 de julio de 1999 se procede a formular requerimiento para la subsanación de las deficiencias observadas, cumplimentándose el mismo día 13 de agosto de 1999, por lo que, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos en las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada con efectos desde el 16 de agosto de 1999, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido

por el artículo 4.7 de la Ley Orgánica 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias [Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, paseo de Roma, sin número, de Mérida (Badajoz)], y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 16 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Orden de 22 de julio de 1999, «Diario Oficial de Extremadura» del 24), el Director general de la Función Pública, José María Ramírez Morán.—35.265-E.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 el extravío de los títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Técnico en Radiocomunicación, e Ingeniero de Telecomunicación, de don Juan Echevarría Cuenca, números de Registro Universitario: 2278, 5035, 7725. Reg. Nacional: 199163791, 1993176323, 199654677, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1999.—Javier García Sahagún.—35.231.—35.157.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía de doña Patricia Gutiérrez Cobos, por extravío del que le fue expedido con fecha 1 de octubre de 1993.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—El Decano.—35.250.